	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	1 de 19

**ACTA No. 07**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>FECHA:</b> Jueves 20 de agosto de 2015	<b>HORA:</b> 02:54 p.m.	<b>LUGAR:</b> Sala de Juntas Unipamplona IPS

<b>ASUNTO</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA</b>

<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes


<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

<b>INVITADOS</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Profesor Fredy Solano Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Directora Oficina Jurídica
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Arturo Torres	Asesor Jurídico de la Gobernación
Profesor Manuel Humberto Neira	Director Emisora Radio San José
Psicóloga Ruby Jaimes Ramírez	Oficina Atención al Ciudadano
Doctor Juan Vianey Arias	Director Ejecutivo IPS Unipamplona

<b>SECRETARIA</b>	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

<b>AGENDA</b>
1. Verificación del quórum

44

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	2 de 19

2. Aprobación Orden del Día
3. Seguimiento Acta No. 06 del 21 de julio de 2015
  - 3.1. Propuesta para el cambio de contenidos en la Emisora Radio San José Cúcuta
  - 3.2. Informe seguimiento Concurso Docente y Procuraduría
  - 3.3. Plan de Mejoramiento Índices de Transparencia
4. Aprobación Acta No. 06 del 21 de julio de 2015
5. Informe de Rectoría
6. Aprobación de Acuerdos
  - 6.1. Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2001
  - 6.2. Por el cual se adopta la Política de Inclusión Social y Accesibilidad Universal para los GRUPOS PRIORIZADOS: (Personas con discapacidad, Grupos Étnicos, Población Víctima del Conflicto Armado, Población Habitante de Frontera, Población Diversa) de la Universidad de Pamplona.
  - 6.3. Por la cual se concede una comisión al docente de tiempo completo Javier Iván Soledad Suescún, para atender una invitación
7. Correspondencia y varios
  - Respuesta Derecho de Petición Doctor LUIS ARTURO MELO DÍAZ

DESARROLLO
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario</p> <p>2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA</p> <p>El señor PRESIDENTE solicita tratar el punto del Derecho de Petición del Doctor Luis Arturo Melo Díaz, iniciando el Consejo, con el fin de que el Doctor Carlos Arturo Torres haga acompañamiento por parte del señor Gobernador.</p> <p>El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita incluir otro punto relacionado con algunas denuncias.</p> <p>Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con las modificaciones propuestas.</p> <p>A continuación se da paso al estudio de la respuesta al <b>Derecho de Petición del Doctor Luis Arturo Melo Díaz</b>, proyectada por el Doctor Armando Quintero Guevara.</p> <p>El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA explica que con ocasión de la solicitud que formuló el Doctor Luis Arturo Melo, cuya respuesta se socializó en Consejo Superior anterior, se discutió y aprobó un texto para contestar que finalmente fue respondido al Doctor Melo, el cual suscribió la señora Secretaria General de la Universidad. Frente a esa respuesta, el mismo peticionario considera que la Secretaria</p>



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 19

General no es la idónea para responder el derecho de petición e insiste en que Radio San José no tiene el carácter de Emisora de orden comercial, sino que es de interés educativo y además solicita que se le remita copia del Acta en donde se aprobó el texto anterior.

Seguidamente la señora SECRETARIA da lectura al derecho de petición, en los siguientes términos:

Mediante Derecho de Petición dirigido al Presidente del Consejo Superior y demás Miembros, fechado el 27 de julio de 2015 y recibido en la Universidad de Pamplona el 30 del mismo mes, el señor LUIS ARTURO MELO solicita:

"Como quiera que los términos se acaban de vencer, ruego a su Señoría quien es el funcionario competente me dé respuesta constitucional y de Ley. La Secretaria General de la Universidad de Pamplona, carece de competencia para responderme y menos cuando me envía un escrito hablando en plural, sin ser miembro del CSU.

Lo anterior, se me hace importantísimo para agotar la vía de procedibilidad de acciones posteriores de carácter administrativo, penal y disciplinario de los integrantes del CSU que su Señoría preside. Adjunto pruebas impresas recogidas de la misma página virtual de la Unipamplona y de la Red de Universidades, que dan fe que Radio San José es una Radiodifusora Pública.

Adiciono mi Derecho de Petición que, además, le amplía los términos, para que se haga entrega del Acto o Actos Administrativos que podrían haber transformado la Radiodifusora en mención en "comercial", (Empresa industrial y comercial y/o Sociedad de Economía Mixta). Solicito, además, copia del Acta en que se decide de consuno la respuesta.

Por lo demás, la respuesta puede ser dada por un Gobernador Delegado o encargado de funciones para presidir, a opción de su Señoría. Entre tanto, sus Radio periódicos matinales siguen agrediendo y pautando". Señala en su comunicación el Señor MELO DIAZ.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA señala que en principio el texto obviamente no tiene ningún respaldo, los documentos que él aporta son tomados no dice de qué página pero no reflejan lo que él está diciendo o reclamando. Frente a esa solicitud, se proyectó una respuesta que también fue socializada con el señor Asesor de la Gobernación del Departamento y la Secretaría General de la Universidad y hay un texto definitivo que pone en consideración del Consejo Superior, con lo que considera se da una respuesta definitiva a lo que él está solicitando:

"Atendiendo el nuevo derecho de petición descrito en la referencia, mediante el cual cuestiona la respuesta dada a su derecho de petición del 10 de julio del presente año, por cuanto el oficio de respuesta, al ser respondido por la Secretaria General de la Universidad, que según su criterio: **"carece de competencia para responderme, y menos cuando me envía un escrito hablando el plural sin ser miembro del CSU"**, y, además, en el mismo oficio manifiesta que adjunta: **"pruebas impresas recogidas de la misma página virtual de la UNIPAMPLONA, y de la Red de Universidades que dan fe que radio San José en una Radiodifusora Pública"** adicionando, además, el derecho de petición, en el sentido de solicitar, se le haga entrega de: **"el acto o actos administrativos que podrían haber transformado la Radiodifusora en mención en "comercial"** solicitando además el acta: **"en que se decide de consuno la respuesta"**, me permito manifestarle que tal solicitud fue puesta en consideración del Consejo Superior Universitario, en reunión del 20 de agosto de 2015, órgano colegiado éste que aprobó darle respuesta en los términos que a continuación presento:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 19

"Descrito detalladamente el objeto de su petición, procede este Consejo a responder de forma oportuna y de fondo la misma, manifestándole que frente a la presunta incompetencia de la suscrita Secretaria General para responder su derecho de petición inicial, antepone que la respuesta dada, como se puede observar en la redacción en primera persona del plural, fue discutida y aprobada dentro del seno de la reunión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona llevada a cabo el día 21 de julio de 2015, tal y como se desprende del primer párrafo de la respuesta en el que se da cuenta que efectivamente el proyecto de respuesta propuesto al CSU, fue aprobado por el órgano al cual estaba dirigida su misiva inicial, respondiendo de fondo su petición en cada uno de los puntos formulados, respuesta que fue conocida, discutida y aprobada al interior de la reunión de este Consejo, siendo la suscripción de la respuesta por parte de la Secretaria General de la Universidad consecuencia de la función contenida en el artículo 15 del Estatuto General de la Universidad que estipula: **"Actuará como Secretario del Consejo, el Secretario General de la Universidad de Pamplona, con voz pero sin voto"**, comunicación que en nada vicia de incompetencia la gestión realizada, pues como se dijo desde la respuesta misma a su petición: **"se presentó proyecto de respuesta a consideración del Honorable Consejo Superior, como destinatario del oficio por usted presentado, el cual, una vez discutido en el seno de la reunión llevada a cabo el día 21 de julio de 2015, se decidió dar respuesta en los siguientes términos:..."**

Sobre el segundo punto planteado: **"pruebas impresas recogidas de la misma página virtual de la UNIPAMPLONA, y de la Red de Universidades que dan fe que radio San José en una Radiodifusora Pública"**, es necesario poner de manifiesto que las impresiones allegadas con su comunicación, una es del sitio <http://redialcolombia.ning.com/page/radio-de-interes-publico> y realizada el 28/07/2015, son de un sitio al cual no pertenece, ni ha pertenecido la Universidad de Pamplona, ni Radio San José de Cúcuta, razón por la que desconocemos su contenido, que en todo caso no dan fe de una situación que está respaldada en actos administrativos que establecen el carácter comercial de la emisora Radio San José, como se verá más adelante.

La otra impresión allegada corresponde a un mapa de la República de Colombia, en el que se ubican una serie de nombres, los cuales podrían ser de Centros de Estudios Superiores, pero tampoco corresponde a publicación alguna, realizada por la Universidad de Pamplona.

En cuanto a la denominada **"Red de Universidades"** (sic), la cual desconocemos e igualmente no pertenecemos o hemos pertenecido como Emisora Radio San José de Cúcuta, no nos consta que sean organismos legalmente constituidos en el país, pues para dar fe de la naturaleza de una estación radial, la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la Ley 1341 de 2009.

Por lo tanto y frente a su inquietud respecto de la cual insiste en que Radio San José no tiene el alcance de ser prestadora del servicio de radiodifusión sonora comercial, le pongo de presente que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Resolución 001719 del 22 de agosto de 2011, formalizó la prórroga de una concesión, a favor de la Universidad de Pamplona, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial, en amplitud modulada, a través de la emisora Radio San José de Cúcuta, en la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

También se resalta que mediante el contrato 001 del 16 de junio de 1983, el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 5 de 19

Comunicaciones, otorgó al señor JOSÉ URBINA AMOROCHO, concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Amplitud Modulada, por un término de 5 años, concesión que a través de la Resolución 3015 del 21 de diciembre de 2005, el entonces Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, autorizó la cesión de los derechos de concesión a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, sin que en el interregno se hubiera alterado su condición de radiodifusión sonora comercial.

Así mismo, y para su información, el ente encargado, competente y facultado para el otorgamiento de concesiones del servicio de radiodifusión sonora en Colombia, a través del sitio web <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-2291.html>, en su información de interés, publica el listado de emisoras comerciales, de Interés Público y de las Comunitarias en Colombia, ubicando con el código 51959, Nit de concesionario 890501510, distintivo de llamada HJEC del listado de **EMISORAS COMERCIALES**, como concesionario, identificado con la Razón Social a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, con sede en el Municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

De otra parte la **RED DE RADIOS UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA**, de la cual sí hace parte la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, mas no de *"la red de Universidades"* (Sic), en su sitio web: [www.radiouniversitaria.org/](http://www.radiouniversitaria.org/) resalta aspectos como la conformación, audiencias, y miembros, en donde aparece la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, con su estación radial RADIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, como emisora **COMERCIAL**.

Por lo anterior, no existe acto o actos administrativos que podrían haber **"transformado"** a RADIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en estación para prestar el servicio de radiodifusión **COMERCIAL**, puesto que se ha demostrado de fondo, que desde sus inicios la concesión otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha tenido y aún mantiene el carácter de **COMERCIAL**, conforme con los documentos referenciados a lo largo de la presente respuesta.

Finalmente y como respaldo de lo afirmado al inicio del presente escrito y conforme a su petición se allega copia del acta de reunión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona llevada a cabo el día 21 de julio de 2015, donde se discutió y aprobó el texto de la respuesta dada a su petición de 10 de julio de 2015, además de los documentos que respaldan los argumentos hasta aquí expuestos"

El anterior texto, le informo, fue aprobado por unanimidad por el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en reunión del 20 de agosto de 2015, y autorizada su firma por el suscrito Delegado del Señor Gobernador para esta reunión, de lo cual doy fe con mi correspondiente firma".

19:00 minutos

Sometida a consideración la respuesta al Derecho de Petición, es aprobada e igualmente que se acuerda que sea firmada por el Delegado del señor Gobernador para ésta sesión, haciendo claridad que la Secretaria General es competente para firmar la respuesta, ya que según los estatutos de la Universidad es la Secretaria de éste Consejo.

20:45 minutos

3. SEGUIMIENTO ACTA No. 06 DEL 21 DE JULIO DE 2015

Atendiendo solicitud del señor PRESIDENTE, se realizaron los siguientes requerimientos:

AW

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	8 de 19

- Oficina de Prensa y Programa de Comunicación Social la preparación de la propuesta relacionada con el manejo de la Emisora Radio San José.
- Vicerrectoría Académica y Dirección de Interacción Social informe de seguimiento al Concurso Docente y Procuraduría, respectivamente.

Por solicitud de la Doctora Edna Rocío Vanegas R.

- Se requirió a la Oficina de Prensa Gestión de la Calidad y Oficina de Control Interno, plan de mejoramiento para los índices de transparencia.

De acuerdo al compromiso del profesor Elkin Flórez Serrano se le requirió propuesta para capacitación de los docentes en inglés.

21:56 minutos

#### 4. APROBACIÓN ACTA No. 06 DEL 21 DE JULIO DE 2015

La señora SECRETARIA informa que fueron recibidas algunas observaciones de forma por parte de la Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que en la parte relacionada con la metodología a distancia, fue uno de los Consejeros que solicitó el informe de distancia, y en ese punto de discusión de concluyó que se haría una mesa de trabajo, con la Vicerrectoría Académica, el Coordinador de Distancia y el Representante de los Estudiantes. Por lo anterior, solicita revisar la grabación y que aparezca en el Acta.

Sometida a consideración el Acta, es aprobada con las observaciones realizadas.

23:39 minutos

#### 5. INFORME DE RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe contenido en el anexo No. 1.

- Dos Maestrías obtuvieron su registro calificado
- El programa de Economía también se ofertará en los Cread de Santander, Norte de Santander, Cundinamarca y Casanare
- Total de Registros calificados vigentes
- Resoluciones pendientes
- Programas visitados recientemente y radicados en el SACES
- Programas en proceso de Acreditación de alta calidad
- Histórico estudiantes matriculados 2014-I, 2015-I y 2015-II
- Personal administrativo de la Unipamplona celebraron su día
- Administración y Sindicatos firmaron Acta que contiene los Acuerdos pactados en las negociaciones
- Rueda de Prensa

47:00 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL dice que en la Universidad de Pamplona aparentemente se compraban notas por dos o tres millones de pesos, se cambiaba de semestre, se vendían Títulos, etc., parte de estas investigaciones se han presentado al Consejo Superior por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario y en los cuales se encuentran las radicaciones de los 18 procesos que está manejando Procuraduría y Fiscalía. Por parte de los representantes estudiantiles se ha exigido a los Órganos, a



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 19

los Consejos, en administraciones anteriores los avances y resultados de las investigaciones. Consideran que el Periodista Juan Diego Restrepo le hizo un favor a la Universidad porque puso de nuevo el tema en discusión nacional. Con todo respeto dice que no ha sentido una posición férrea de éste Consejo y se ha solicitado en varias oportunidades que se emita una comunicación como máximo órgano y no se ha hecho, el tema se ha quedado en el tintero y se revive cada vez que nace una noticia nacional que afecte el buen nombre de la Universidad. Piensa que si no hay resultado de las investigaciones, no se sabe si a pesar de los esfuerzos de la administración actual se siga dando. El mensaje es claro; la justicia no funciona y se sigue haciendo negocio con estos temas dentro de la Universidad. Las exigencias del señor Rector y del Consejo Superior estudiantil es exigir el resultado de las investigaciones. Otro tema, que preocupa es la seguridad de los Representantes Estudiantiles, es bastante deprimente que se sienta solo cuando se trata de recuperar el buen nombre de la Universidad de más de 20.000 estudiantes. En este Consejo hay miembros de hace más de dos años, que conocen mejor la historia que ellos que son novatos y se le sigue debiendo a la Institución resultados y respuestas. A la Doctora Edna Rocío Vanegas, se le ha informado sobre la situación, las denuncias ya están puestas en la Fiscalía, se le comunicó la situación al MEN, así mismo a la señora Viceministra de Educación Superior cuando estuvo en nuestra Sede en Pamplona. Agrega que la primera respuesta que se tuvo cuando fueron a la Fiscalía, es que la red es muy grande y peligrosa, entonces si ellos dicen esto, con qué moral se va a poner un denuncia para pedir protección. Solicita que quede todo lo expresado en el Acta.

Agrega que el Consejo Superior Estudiantil va a seguir exigiendo el resultado de las investigaciones, así simplemente se recuerde en el momento que salga la noticia en internet o en los medios. Se le reconoce al señor Rector que les ha hecho partícipes en las reuniones con la Fiscalía en Pamplona, con la Fiscalía Regional y en la Procuraduría Nacional, se siguen tocando puertas. Piensa que no se puede esperar a que se presente una tragedia para tomar medidas mucho más certeras en defensa del buen nombre de la Universidad.

52:02 minutos

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., piensa que vale la pena plantear varios antecedentes no solo a partir de 2007, sino hacia atrás. También una serie de esfuerzos no solo de la ciudadanía y otros actores y en su momento también se colocaron las denuncias ante los Entes de Control. En la anterior Rectoría y Consejo Superior permanentemente se informaba del estado en que se encontraban los procesos y hay por lo menos una decisión de la Fiscalía anticorrupción proferida contra un exrector que está pedido en extradición y en la cual, pregunta si la Universidad se ha hecho partícipe de este proceso como víctima y que precisamente fue retomado por una Fiscalía del orden nacional y la Fiscalía anticorrupción, piensa que en ese caso hay una decisión para no decir que la justicia no se da, ya que es una afirmación bastante fuerte. Seguidamente expresa que " Por lo menos en este caso de Casanare, ya hay una decisión de la Fiscalía y una Resolución de Acusación. Este es un proceso de los que la Rectoría anterior, le informaba al Consejo Superior que era uno de los procesos más avanzados. Comenta que no conoce los resultados de ese proceso, pero sí amentaría que la Universidad se hiciera parte como víctima y tomar una posición más activa".

Señala que cuando el Rector presente lo que es el plan de mejoramiento a raíz del indicador de transparencia, muchas de esos soluciones están allí, esa es la gestión y los controles, procesos y procedimientos y la transparencia, precisamente para facilitar el control social y además cerrar brechas a este fenómeno tan complicado que es la corrupción, es la famosa gestión del riesgo. Continúa expresando que "Siempre van a haber ojos en la Universidad de Pamplona, porque hay un riesgo muy grande por estos hechos que han acontecido, no solo del 2007 hacia adelante, sino hacia atrás. Por ello, ya se sabe lo que va a pasar, hay que ser proactivos, transparentes, comunicar a los grupos de interés para ir cerrando eso que es tan grave, van a seguir apareciendo este

AD





tipo de noticias y debe haber una gestión mucho más eficiente".

56:35 minutos

La Doctora EDNA ROCIO VANEGAS R., indica que ha estado estudiando el tema a partir de la noticia y considera que se tenía que denunciar a los fiscales y a los procuradores que están a cargo de esos procesos por la mora judicial, y después analizando el tema, ella hace parte de un cuerpo colegiado y le parece que lo correcto es que el órgano colegiado decida si se debe denunciar a estos funcionarios, no ella como miembro de este Consejo, sino a través del Presidente de éste Organismo.

Desea poner sobre la mesa la posibilidad de instaurar las quejas disciplinarias para que investigue éstas actuaciones, si no lo hace el Consejo Superior, ella lo hace, porque tiene la obligación como funcionaria pública de denunciar los hechos que constituyen una falta disciplinaria y lo que se ve es una mora evidente.

58:00 minutos

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO, expresa que queda totalmente preocupado con lo expuesto por el señor Rector y el Representante de los Estudiantes, la preocupación es tal que en Pamplona éste ha sido el pan de cada día y se sabe quiénes son los autores que lo manejan y más le preocupa cuando dice el estudiante Sergio Solarte que lo han dejado solo con el problema. Considera que no es cierto, porque en este Consejo se ha denunciado y siempre se ha pedido que se manifiesten los órganos de control y Pamplona en su contexto pidiendo resultados. Piensa que no se puede estar de acuerdo con la justicia de esa manera, por ello, retoma la propuesta de la Doctora Edna y la apoya, además respalda totalmente al estudiante y su objetivo es siempre defender el buen nombre de la Universidad.

En cuanto al informe que se dio de la Universidad en la Revista Semana, para nada es bueno y hace parte del complot que hay en contra de la Universidad.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, respecto a lo expresado por la Doctora Edna Rocío Vanegas, en cuanto a la demora procesal, expresa que en un tema de práctica judicial resulta siendo contraproducente contra la misma Universidad, los funcionarios judiciales son casi que todopoderosos y no admiten que les digan por qué no se han hecho las cosas. En cuanto a las denuncias se ha puesto en conocimiento lo que se ha presentado y permanentemente se están contestando oficios a los diferentes Entes. Agrega que en lo que él respecta no los denunciaría, él ejerce una profesión tanto en procuraduría como en contraloría y es un búmeran para la Universidad e igualmente para el abogado que lo hace. Si se autoriza como Consejo, él lo proyecta.

La Doctora EDNA ROCIO VANEGAS R., dice que la que queja es; la Fiscalía, no ha hecho nada, la Procuraduría tampoco y qué se hace frente a esa inactividad, seguir quejándonos? Con todo respeto dice que ni siquiera ha pasado la etapa de indagación. Se tienen 18 denuncias que son de 2007 y sólo una se encuentra en etapa de investigación. Los fiscales y lo procuradores son sujetos disciplinables y la Universidad no los ha denunciado.

1:07 horas

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR .M, expresa que está de acuerdo con la Delegada del Ministerio, en el hecho de que existe una mora judicial.

1:16 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., En cuanto al Artículo de la Revista Semana,





**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 9 de 19

muestra su total respaldo al señor Rector y a su administración.

Por otra parte, expresa que según la Ley 30, el Consejo Superior es la máxima autoridad de la Universidad y todas estas cosas afectan la universidad pero en especial al Consejo Superior. La pregunta que se hace es qué puede hacer el Consejo Superior? En cuanto a lo expuesto por la Doctora Edna Rocío Vanegas en el tema de denunciar la mora procesal, le solicita que no lo haga individualmente sino que sea como Consejo.

El señor PRESIDENTE pide revisar cada uno de los procesos, mirar cuáles no han avanzado y qué etapa están. Si por ejemplo, un proceso es del año 2014 y está en la Procuraduría, se encuentra en el tiempo para investigar. Por su parte, da el voto negativo a la propuesta de la Doctora Edna, si no se tiene claro caso por caso.

1:22 horas

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., solicita informe detallado para la próxima sesión de las 18 denuncias que se han presentado desde 2007 y el estado en que se encuentran. Cuando inició, en qué estado se encuentra y comentarios igualmente las actuaciones de cada uno de los 18 procesos. Así mismo, en cuanto a los procesos disciplinarios.

El señor PRESIDENTE aclara que acá nunca se han presentado, la Doctora Requiniva dio a conocer el disciplinario y lo que se está actuando en su Dependencia, pero no se conocen las remisiones y el estado de cada proceso.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., comenta que si se pide este informe, significa que lo que se presenta en este Consejo no se está leyendo. Sobre las penas a los estudiantes, si ellos colaboran con el proceso y hablan, la propuesta es conmutarles obras sociales para no expulsarlos (debería ser la sanción), el estudiante dice que como los señalados, implicados y los lugares son externos, de acuerdo a lo que dice la norma se deben remitir a los órganos de control correspondientes; Procuraduría y Fiscalía y eso es lo que se ha hecho.

Igualmente el representante de los estudiantes informa que "En cuanto al complot que menciona el profesor Simeón contra la Universidad, dice que ha hablado varias veces con el periodista de Semana y considera que no es un complot, textualmente se evidencia la realidad de la Universidad, sobre el título se puede tener una impresión personal; si se hace daño o tiene otro interés".

Independientemente de la solución que se tome, pide que quede constancia de las amenazas de miembros del Consejo Superior Estudiantil y aclara que no se han tenido ningún tipo de inconvenientes con otras personas y se puede evidenciar en su historial personal. Cree también que la integridad del Consejo Superior Estudiantil es corresponsabilidad del máximo organismo de la Universidad, que es este Consejo.

El señor PRESIDENTE expresa que se deben distinguir dos temas y es que la seguridad no la puede brindar el Consejo Superior y el tema debe atenderse por parte del Rector, ante las autoridades competentes para que se les brinde la seguridad necesaria. Ante este tema no se puede hacer nada, ya que no corresponde a este Consejo.

El Doctor Ramón Eduardo Villamizar, comenta que por estos temas él ha sufrido también ataques a través de internet y a su correo personal.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que en esta situación casi todos los miembros del Consejo Superior, en una u otra forma han sido amenazados.

La señora SECRETARIA, dice que como conclusión para el Acta se realizaron las



siguientes propuestas:

- La Doctora Edna R. Vanegas, de colocar el denuncia a las autoridades por el retraso notorio que tienen los procesos o si se da un compás de espera.
- El Doctor Ramón Eduardo Villamizar en cuanto a la solicitud del informe detallado de cada proceso y si la universidad se puede hacer parte como víctima en algunos de ellos.

1:34 horas

En cuanto al primer punto, la Rectoría solicitará a los Órganos de Control el estado de cada proceso y con base a ello, éste Consejo tomará la decisión de denunciar la mora procesal. Se solicitará a la Oficina de Control Interno Disciplinario informe detallado de cada uno de los procesos.

Continúa el señor RECTOR presentando su informe.

- Universidad de Pamplona adelanta convenios académicos e investigativos con Universidades de México y Cuba
- Dos asistentes extranjeros acompañarán el proceso de enseñanza de una segunda lengua en la Universidad de Pamplona
- Sistema integrado de transporte y movilidad Unipamplona para los estudiantes de Villa del Rosario
- Transportadores de Pamplona y la Universidad de Pamplona pactan Acuerdos para beneficiar a la comunidad Universitaria
- Acompañamiento a IES para fomentar la acreditación institucional y de programas de pregrado en cumplimiento de los lineamientos del CNA 2015
- Convocatoria No. 001 de 2015 para la vinculación de docentes de tiempo completo
- Ejecución del Presupuesto
- Resolución 2917 del 05 de agosto de 2015, por la cual se incorporan los recursos del CREE.

1:51 horas

Seguidamente, el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA da a conocer que la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 Plan Nacional de Desarrollo en su Artículo 222, aprobó que los programas académicos de licenciatura a nivel de pregrado que tengan como mínimo 4 cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados de alta calidad, deberán obtener dicho reconocimiento en un plazo de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia de la mencionada Ley. Esto quiere decir que el 09 de junio de 2017 las licenciaturas de la Universidad de Pamplona deben estar acreditadas de alta calidad o automáticamente pierden el registro calificado, son 4 licenciaturas presenciales. Por lo anterior, se requiere de un plan especial, porque si se llegara al extremo de perder ese registro; las licenciaturas representan más de 6000 estudiantes y sería un golpe fatal para la Universidad. Piensa que como de la convocatoria van a quedar 8 ó 10 plazas, propone al Consejo que por lo menos 8 plazas se destinen a las Licenciaturas, porque hay programas que no tienen ni un profesor de carrera y uno de los puntos fundamentales para la acreditación, es la planta docente.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, responde que no solo se puede basar en las Licenciaturas porque hay otros programas que necesitan la acreditación, que están con documentos y así mismo tienen necesidades docentes.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., comenta que la universidad puede vivir otros 10 años con las ingenierías sin acreditarlas de alta calidad, pero no con las licenciaturas porque el plan de desarrollo dio dos años.

1:57 horas



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 19

El señor RECTOR argumenta que ya se reunió con los profesores de la Facultad, ya se tiene un plan y un documento que se tiene casi listo para enviar al CNA, además aclara que no es cierto que en estos programas no haya ningún profesor de planta. Por otra parte, dice que todos los programas tienen las mismas necesidades. Agrega que para lo que propone el profesor Pedro Nel, es necesario abrir nuevamente convocatoria.

2:00 horas

Por otra parte el señor RECTOR, comenta que es necesario hacer una sesión solamente para el tema de la clínica, ya que parece que el 11 de septiembre se tiene una parálisis por 24 horas en todas clínicas del Norte de Santander con atención solo de urgencias, para que el gobierno nacional revise el tema de la salud. Nos están debiendo más de 41 millones de pesos y así es muy difícil cumplir con los compromisos, se facturan \$ 5.800 millones y nos pagan \$ 5.000. Por ello, los aliados están muy preocupados y es necesario buscar una solución porque no hay como pagarles. Solicita al Consejo escuchar al Doctor Juan Vianey Arias, Director de la Clínica quien trae un pequeño informe de cuánto nos están debiendo y a quienes se les adeuda.

El Doctor JUAN VIANEY ARIAS, presenta un informe muy breve contenido en el anexo No. 2. Informa que las principales deudoras son Saludcopp, Caprecon, Cafesalud, Comparta EPS, etc. El riesgo más alto lo representa Saludcoop, ya que es una empresa que está intervenida, pero el gobierno asegura que va a responder por la deuda. Cafesalud es una empresa que hasta ahora ha venido pagando bien y cumpliendo.

Por otra parte señala que "Saludcoop hay meses que paga poco y la mayoría de las veces no paga, es muy rara la EPS que paga puntual. La más puntual es la Caja de Compensación Comfaorienté y sin embargo está en proceso de liquidación. El total de la cartera son 37.900 millones de pesos".

Da a conocer que a los empleados directos de la clínica se les debe una quincena. Este mes a nivel nacional fue caótico, porque el gobierno desmontó muchos pagos que ya estaban, se esperaban 2600 millones y llegaron 880.

Comenta que en el momento se tienen 164 pacientes, y que "somos hoy por hoy una de las clínicas más grandes, el Erasmo Meoz, está por el orden de los 430 pacientes, con un promedio de urgencias de más o menos el 200%. Se maneja medio y alto nivel de complejidad, no se atiende pediatría y casos pequeños entre comillas. El paciente que llega acá es porque se va a hospitalizar, a someter a cirugía o va para cuidados intensivos".

El señor PRESIDENTE pregunta si cuando fue concebido el modelo del negocio, estaba previsto lo que está pasando hoy.

El Doctor JUAN VIANEY ARIAS responde que estaba totalmente previsto. A la universidad por la misma forma del modelo no la afecta en nada, ya que es jurídicamente y legalmente independiente. Explica que La clínica tiene una sede física muy superior a la que se compró, ahora se está solicitando un avalúo para determinar lo que vale hoy por hoy, la clínica. Se estima que esté por el orden de los 50.000 millones de pesos, habiendo la universidad solamente invertido 1000 millones.

Otro punto a resaltar, es que es la clínica más joven en entrar a un proceso de acreditación.

El señor RECTOR reitera que se requiere un Consejo Superior, solo para tratar todo el tema de la clínica.

AD



2:20 horas

• **PROPUESTA CAMBIO DE CONTENIDOS EMISORA RADIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Realiza la presentación el Director de la emisora Cs MANUEL HUMBERTO NEIRA, contenida en el anexo No. 3.

Expresa que lo que se va a presentar a consideración es la propuesta de cambio de contenidos de la Emisora Radio San José Cúcuta, a partir del proceso que se viene llevando de formación académica integral y más en el proceso que se tiene también de la búsqueda de la certificación de alta calidad del programa de Comunicación. Comenta que se ha tenido una emisora comercial y así la concibió el Ministerio a su primer propietario, luego la adquiere la Universidad y sigue con esa misma característica, sin embargo, y con el fin de darle más procesos participativos a la academia tanto a docentes y estudiantes, se pensó en el cambio de la figura jurídica de emisora comercial a emisora de interés público. Ese cambio que se va a generar debe empezar de ceros, se tendría que empezar un proceso para que otorguen una licencia nueva y que se adjudique una nueva ubicación en el dial. Considera que es más rentable para la emisora conservar el dial preferencial, la licencia, la razón social que ya se tiene, y simplemente cumplir con el requerimiento de informar al Ministerio que se van a cambiar los contenidos programáticos, se sigue siendo emisora comercial, pero se va a manejar contenidos educativos y contenidos de extensión. De manera que si la Universidad quiere hacer un contrato de prestación de servicios publicitarios con una agencia de publicidad, lo puede hacer y son recursos que ingresan. Expresa que si nos volvemos emisora de interés público se cercena la posibilidad de que entren recursos, porque ya no es comercial. La misma resolución que nos da funcionamiento en este momento dice que se pueden cambiar los parámetros no esenciales.

2:29 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL pregunta cuántos programas tiene la emisora que hagan parte los estudiantes del Programa de Comunicación Social.

El profesor MANUEL HUMBERTO NEIRA M., responde que están participando del programa de fonoaudiología 60 estudiantes que tienen que hacer rotación por la emisora. En el programa de Comunicación Social, los estudiantes de Radio Uno están entre 20 y 25 estudiantes y en Radio Dos entre 25 y 30 estudiantes. Lo se quiere hacer es darle todo el servicio de la emisora a la academia.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., señala que tiene dos inquietudes grandes; primera, el tema de las prácticas y la segunda, que el mismo programa como tal o el Comité de Programa fuera el que hiciera la propuesta.

El profesor MANUEL HUMBERTO NEIRA M., responde que los estudiantes están haciendo pasantías.

La señora ANA PAOLA BALMACEDA MORA, Directora de la Oficina de Comunicación y Prensa, señala que a través de su Dependencia se tiene pasantes en 94.9 y en Radio San José, por lo general en proporción de 2 a 1.

2:32 horas

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., pregunta dentro de la estructura de la Universidad dónde está la emisora y cómo funciona administrativamente, además cómo está el tema de ingresos y egresos por lo que se plantea que puede ser auto sostenible.



El profesor MANUEL HUMBERTO NEIRA M., responde que este momento por concesiones están entrando tres millones ochocientos setenta mil pesos, porque cuando se asumió la emisora ya se tenía una tabla de precios porque si somos una universidad pública no se pueden incrementar los precios a los arrendatarios sino lo que dice el IPC, por ello sube muy poco. Y un promedio de un millón quinientos por pautas publicitarias, lo cual consignan a la Universidad.

2:41 horas

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., considera con todo respeto que acá no se está presentando la propuesta, la cual debería ser por ejemplo, en este escenario se van a colocar determinadas franjas, el horario, se va a tener una franja de medios, si se va a seguir pautando o no. Considera que el plan es tener varias alternativas y jugar con el rating, el prestigio que se tiene y ojalá con un tema que sería bien interesante que es la clínica, un hito en materias de comunicación donde una emisora que tiene fines comerciales hasta el 2018 puede ser rentable y auto sostenible. Poner contenidos que la diferencien, que marquen tendencias interesantes que la identifiquen y que propongan alternativas y necesariamente no tiene que ser el modelo contrario.

La propuesta debe contener que no se les prorrogue a los concesionarios y que el plan venga acá con varias alternativas, lo que no se debería hacer es volverla de interés público, de hecho teniendo la posibilidad de ser una emisora comercial, y considera que la universidad debe sacar cuentas con relación a ingresos y gastos.

2:51 horas

Así mismo el Dr VILLAMIZAR, Agrega que la decisión de no prorrogar a ninguno de los concesionarios actuales y en estos 4 meses presentar un plan de fortalecimiento de la Emisora que contenga distintos escenarios, para sobre este tomar decisiones. Además se abrirá un proceso público transparente, para entregar las concesiones a las empresas u organizaciones que estén interesadas.

El señor PRESIDENTE expresa que se debe recomendar al señor Rector para que no se sigan concediendo espacios públicos, aprobar que no se continúa con los noticieros de opinión pública y no conceder espacios a particulares.

El Consejo Superior recomienda al señor Rector, no continuar con la concesión de espacios públicos y solicita un plan de fortalecimiento de la emisora con la nueva parrilla de programación.

2:58 horas

• PLAN DE MEJORAMIENTO ÍNDICES DE TRANSPARENCIA

Realiza la presentación la Psicóloga RUBY JAIMES RAMÍREZ, contenida en el anexo No. 4.

3:13 horas

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., menciona que le parece que este plan se encuentra en el sentido deseado, pero le preocupan los tiempos que se encuentran en la presentación para las acciones, porque en el MEN se tiene como fecha taxativa que a partir del 06 de septiembre la Procuraduría entra a hacer control al cumplimiento de la Ley de transparencia. Recomienda revisar el tema de la obligación mínima, seguramente los abogados analizarán si son 6 meses para entidades del orden nacional y un año para las territoriales y es necesario mirar la vigencia del Decreto 103 de 2015. Pero la información que se tiene es que la Procuraduría está lista para entrar a página por página con un check list, que se tiene y que no. Y por lo tanto, revisando

AS



la página que le parece muy buena, la misma ley da la posibilidad de montar el link y subir la información, mucha de esta información se encuentra en la página pero al ciudadano se le dificulta encontrarla. Hay unos temas sensibles y ha sido tema de debate en esta Universidad todo el tiempo, y es la publicación del directorio de contratistas, subir el informe de los supervisores mes a mes. Si la universidad hace un esfuerzo en estas tres semanas de reorganizar mucha de esta información y tener el link que sea muy visible en la página cree que se puede ir construyendo y otros de estos tiempos no tienen ningún inconveniente.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., recomienda también que la página siga las instrucciones de gobierno en línea, por ejemplo, hay documentos que se tienen que subir en el margen superior derecho. Solicita fijarse muy bien en estas recomendaciones porque cuando se haga la auditoría se va a ir allá y se no se encuentran los documentos en donde se indica y se presentarán inconvenientes.

3:20 horas

#### 6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

##### 6.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2001

Realiza la presentación del proyecto de Acuerdo, el profesor OSCAR FIALLO SOTO, Vicerrector Académico.

Expresa que se está presentando ésta propuesta con el objetivo de modificar el Acuerdo 005 de 2001, donde estima que los docentes hora cátedra pueden dictar hasta 14 horas y los que están vinculados a otra empresa 8. La propuesta es extender de 14 a 18 horas.

La señora SECRETARIA aclara que este proyecto ya se había traído a este Organismo pero no fue aprobado porque no se había avalado por el Consejo Académico.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita poner atención en el siguiente dato: la oferta académica de 2000 a 2015 se ha aumentado en un 300% y la planta docente de personal en un 16%. Esto da una idea de cuál es el problema de la Universidad y cómo se refleja; en el número de ocasionales. Este acuerdo es el grito angustioso de cómo darle solución a un problema. Hay una comisión dirigida por el Consejero Elkin Flórez que está haciendo el estudio de la carga laboral de todos los docentes de la Universidad de Pamplona, incluidos los profesores de planta, ocasionales y cátedra. Si se va a aprobar este Acuerdo se está interfiriendo en ésta labor que están haciendo la comisión, ello debería aparecer en la propuesta que se trae.

El Profesor SANTAFE, expresa que "Considera que si se aprueba este Acuerdo que sea por este semestre, dando tiempo a la comisión para que presente un estudio concreto de la jornada laboral de los docentes. Los ocasionales no son el problema, el problema es la falta de planificación en la oferta académica. Se pregunta cómo es posible el aumento de 80 profesores ocasionales con los mismos programas. Otra consideración, es que no le parece que un profesor de nivel universitario dicte 24 horas de clase, no puede ser bueno físicamente, porque le falta de tiempo".

El señor RECTOR responde que tiene una explicación lógica y es el problema que tiene la universidad por haber dejado vencer los registros, desde el V semestre en algunos programas se encontraron grupos de 5, 6, 10, se le debe garantizar a los estudiantes hasta que no se normalicen todos los grupos. Además de ello existen varios pensum pero también es algo que se está normalizando.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 19

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que vota a favor del Acuerdo pero por este semestre, mientras se trae el estudio definitivo sobre la jornada laboral de los profesores de planta y ocasionales.

Sometido a consideración el proyecto es aprobado mediante Acuerdo No. 043.

Siendo las 6:49 p.m. se retira el Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado.

6.2. POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS: (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN HABITANTE DE FRONTERA, POBLACIÓN DIVERSA) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Realiza la presentación del proyecto, el profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO S., contenida en el anexo No. 5.

1:40 horas segundo CD.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., indica que tiene unas correcciones de forma, pero le preocupa más las definiciones que fundamentan el documento; a su parecer algunas de ellas están muy abstractas, recomienda consultar la definición exacta y legal de cada una de las poblaciones, precisarlas y asegurarse que sean las correctas.

Pregunta si se han comunicado con la persona del Ministerio de fomento que está concentrada en este tema. Si no se ha hecho invita a que se haga. Considera que como esta persona ha estado interactuando con otras instituciones sería importante su asesoría.

La señora SECRETARIA comenta que hace dos o tres consejos la Doctora Edna Rocío, recomendó a la Vicerrectoría Académica realizar la consulta y se le escribió al MEN quienes enviaron un documento.

El señor PRESIDENTE pregunta si los recursos se encuentran ya focalizados para ello.

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO, responde que la universidad tiene los beneficios de algunas poblaciones por Bienestar Universitario y hay ya un recurso, cuando se apruebe la política es ya compromiso de la institución de buscar recursos en otras instancias. Además en las líneas de acción hay algunas que demandan un presupuesto y un responsable y será aprobado por el Comité y presentado ante la Rectoría para su aprobación.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., pregunta qué calidad debe tener cada representante del comité consultivo.

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO, explica que se promoverá para que ellos organicen y se asocien todos estos grupos y tengan su representante, dependiendo del tema a tratar, un invitado, por ejemplo un invitado o un discapacitado.

El señor PRESIDENTE considera que debe aparecer como un párrafo cuáles son las

AS





calidades de la persona que va a estar en ese Comité.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 044 con las observaciones planteadas que realizó la Delegada del Ministerio en el documento impreso.

6.3. POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN AL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

La señora SECRETARIA da lectura al proyecto de acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 045, conceder comisión de tiempo completo al docente JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN, para atender invitación, como ponente en el III Encuentro Mesoamericano de Estudios Fronterizos y de Desarrollo de Capacidades Humanas "Cooperación y construcción de identidades comunitarias" evento a realizarse del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, en la Universidad Nacional de Costa Rica, Campus Nicoya, sede regional de Chorotega.

7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- En atención a la autorización que este Organismo hizo a la Oficina Jurídica en la pasada sesión, se da respuesta a la comunicación del profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA de fecha 16 de julio, en los siguientes términos:

En atención a lo acordado por este Organismo en sesión del 21 de julio del presente año, la Oficina Jurídica emitió respuesta al escrito radicado con fecha 16 de julio por profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA, en los siguientes términos:

"El contrato de contraprestación de servicios que suscribió con la Universidad de Pamplona con fecha 6 de mayo de 2013 en la Primera Cláusula estableció:

**"PRIMERA: OBJETO:** La Universidad de Pamplona dentro de los Programas de capacitación y formación del personal Docente confiere a ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA, una comisión de estudios de medio tiempo para cursar Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, Énfasis Sistemas de Producción Agrícola, **por un período de cuatro (4) años de estudios contados a partir del 28 de enero de 2013**"(Negrita y cursiva fuera de texto).

De la misma manera en la **"OCTAVA: DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) años de estudio y dos (2) de contraprestación de servicios"

Por lo anterior, se observa que el contrato está vigente y hasta la fecha se le ha dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que contrajo la Universidad de Pamplona con el Docente. Ha transcurrido un término de dos años y casi tres meses en la ejecución del contrato y se observa que el docente en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda de las Obligaciones del Contratista en el Numeral 2. "Remitir al Consejo Superior al inicio de cada período académico, la certificación de constancias de matrícula, de iniciación, avance y/o terminación de estudios que indiquen progreso académico, las cuales serán expedidas por la autoridad competente", ha presentado ante el Consejo Superior los informes correspondientes.

Sin embargo, de la lectura del informe presentado se infiere que el Docente no realiza ninguna solicitud, razón por la cual deberá ser claro en la misma ante los miembros del H. Consejo Superior para que se realicen las acciones pertinentes antes del vencimiento del término otorgado para realizar los estudios doctorales.



**INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS**

- Mediante correo electrónico del 27 de julio de 2015, el profesor ANTONIO GAN ACOSTA, presenta informe de las actividades y avances en el período de febrero a junio del 2015, comisión de estudios aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, según acuerdo 065 de agosto 29 del 2014.

Al iniciar trabajos en marzo de 2015, en el Instituto de Investigación de Ciencias de la Educación IUCE de la Universidad de Salamanca (España), la Comisión de Doctores consideró que debía reformular el proyecto de investigación, por haber sido estructurado con paradigmas del año 2009; en cumplimiento de lo cual trabajé de inmediato y presenté otro.

El 7 de abril de 2015, se le informó que la comisión de doctores en sesión del 26 de marzo de 2015, había aprobado el nuevo proyecto.

Su trabajo a la fecha, ha estado enfocado al desarrollo del marco teórico y metodológico del nuevo plan de investigación aprobado.

En el mes de junio de 2015, tuvo la obligatoriedad de viajar hasta la ciudad de Bogotá para gestionar documentación de visa de estudios en España.

En el mes de julio, según las normativas de la Universidad de Salamanca, ha formalizado trámites de matrícula para el curso 2015 – 2016.

En los meses de septiembre, octubre y noviembre, debe desarrollar trabajo de campo en la Universidad de Pamplona.

Adjunta los siguientes documentos:

1. Constancia de aprobación de proyecto de investigación, por la comisión de doctores.
2. Constancia de matrícula en los estudios de doctorado.
3. Informe de las Directoras del Trabajo Doctoral y del Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación, donde se desarrolla la investigación.

- Correo electrónico del 03 de agosto de 2015. El profesor LUIS CARLOS PEÑA CORTÉS, hace llegar carta remisoria de los documentos solicitados como parte del compromiso para obtener la comisión de estudios doctorales que se encuentra adelantando actualmente en la Universidad de Michigan State. Igualmente remite constancia de avance de sus estudios doctorales y certificado de notas emitidos respectivamente por la Directora del Programa de Doctorado: Comparative Medicine and Integrative Biology (CMIB) en la Michigan State University (MSU) y por la Oficina de Registro de la misma Universidad.

- Mediante correo electrónico del 18 de agosto del presente año, el estudiante DARYAN GUTIERREZ SANTIAGO, manifiesta:

"El siguiente correo es para preguntar primero que todo, cuantos días tienen la

AU

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	18 de 19

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, para dar respuesta a una carta, correo o documento que se realizó formalmente hacia esa dependencia de la universidad de pamplona para aclarar hasta el momento un tema de carácter académico en esta universidad ( UNIPAMPLONA).

Mi nombre es DARYAN GUTIERREZ SANTIAGO CC 10890395210, estudiante a distancia de Administración de empresas modalidad a distancia.

En breve les resumiré mi tema pero quisiera ser claro que estaré primero al pendiente de la respuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; Me matricule este semestre en la universidad después de estar ausente 2 semestres continuos por un problema personal, en el último semestre cursado como se podrán dar cuenta en mi perfil académico, tuve un promedio de 3.1 ya que la materia de ESTADISTICA I la perdí porque según ellos no la cancele a tiempo, ( pero yo estoy seguro que si la cancele en la fecha indicada, ahora no estoy debatiendo este tema) ya que por tiempo y mi problema no pude asistir.

En ningún momento me dijeron antes de matricularme que tenía matricula condicional por el tema anteriormente mencionado, entonces yo procedí a realizar todo el proceso de matrícula financiera, con documentación nueva y otros ya que estaba como estudiante de reingreso. Cuando ya me dirigí a realizar la matrícula académica me muestra el sistema que solo puedo matricular una, en este caso Estadística I, me acerco a el cread, donde me informan lo anteriormente dicho sobre mi matricula condicional y que solo puedo matricular una sola, estuve investigando y mirando los reglamentos y me pareció curioso que en el reglamento estudiantil de la universidad de pamplona aparece esto:

**Acuerdo No.004 del 12 de enero de 2007 (Modifica literales b, c y f y adiciona el Parágrafo Cuarto.**

Si el promedio general acumulado es inferior a dos cinco cero (2.50), el estudiante quedará por fuera del programa y en su hoja de vida se anotará "por fuera del programa por bajo rendimiento académico" y sólo podrá aspirar a un programa diferente.

Si el promedio general acumulado está entre dos cinco cero (2.50) y dos nueve nueve (2.99), sólo podrá matricular la ó las materias perdidas y su matrícula será condicional. Esta condicionalidad se aplicará, obligándose el estudiante a obtener un promedio general acumulado de tres cero cero (3.00) ó aprobar la totalidad de las materias matriculadas, en cuyo caso puede matricular el 70% de la responsabilidad académica normal en que lo clasifique el plan de estudios y lo condiciona nuevamente a obtener promedio acumulado de tres cero cero (3.00). De no alcanzarlo, quedará por fuera del Programa y se anotará en su historial académico "por fuera del programa por bajo rendimiento académico" y sólo podrá aspirar a un programa diferente.

El estudiante que haya perdido una asignatura por tercera vez, en el siguiente semestre podrá matricular sólo dicha materia y por única vez, quedando condicionado a aprobarla, de no hacerlo, el estudiante quedará por fuera del programa y se anotará en su historial académico "Por fuera del programa por bajo rendimiento académico".

Si el promedio general acumulado está entre tres, cero cero (3.00) y tres, cuatro nueve (3.49), podrá matricular la responsabilidad académica normal del semestre en que le clasifique el plan de estudios.

Leyendo esto y según mi forma de interpretarlo aparece que si mi promedio es mayor a 3.00 podre matricular normalmente claro teniendo en cuenta que tengo que pasar con buen puntaje la materia de Estadística I y superar mi promedio.

Después de esto hable nuevamente con el cread quien no me ayudo para nada en este tema y me tocó a mí personalmente investigar con las personas allegadas a este círculo y envié un correo a la Facultad, ahora estoy a la espera de la respuesta, pero



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 19 de 19

creo muy respetuosamente que si nos dirigimos al reglamento no estoy por debajo del promedio estudiantil que mencionan y solo lo único que pido es que si matricule financieramente o sea pague el dinero correspondiente a mi semestre como dependía, por favor me ayuden a matricular el resto de materias o en su defecto matricular la mayoría posible para no verme afectado en un futuro esto es lo único que pido.

Si yo llego a estar equivocado con mucho gusto ustedes me pueden explicar y llegaremos a un acuerdo y lo entenderé, pero no quiero seguir subiendo este tema porque me veré obligado a seguir preguntado hasta que me den una respuesta formal, siguiendo con los lineamientos que me enseñaron mis padres egresados de esta universidad y de la U. Libre, siendo docentes de toda la vida y apegándome a las leyes de mi país”.

Al respecto el profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO, da a conocer que el estudiante se comunicó el día 13 de agosto y se le dio respuesta, teniendo en cuenta el reglamento. Quien tenga entre 2.5 y 2.9 el promedio se encuentra condicional y él tiene su promedio en 2.36 en el período y el acumulado 2.15. Matricula por cuarta vez Estadística I, o sea que prácticamente tiene doble condicionalidad. El Director de Programa pasó el caso a Consejo de Facultad, se tienen las evidencias y el record académico.

Una vez recibida la explicación del caso por parte del señor Vicerrector Académico, se acuerda remitir a la Vicerrectoría Académica para dar respuesta.

Siendo las 7:18 p.m., se da por terminada la sesión.

**APROBACIÓN DEL ACTA**

<b>Asistentes</b>	<b>Firma</b>
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	

AD

—

—

---